



AJUNTAMENT DE BENISSANÓ

Expediente nº 162/2024

Procedimiento: Convocatoria nº 3 del proceso de estabilización de empleo temporal para la cobertura en propiedad de una plaza de Agente de Desarrollo Local mediante concurso (DA 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN DE MÉRITOS. PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL POR CONCURSO DE MÉRITOS

En Benissanó, a diez de abril de dos mil veinticuatro, siendo las 09:50 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benissanó los miembros del Tribunal correspondiente a la convocatoria nº 3 del proceso de estabilización de empleo temporal para la cobertura en propiedad de una plaza de Agente de Desarrollo Local mediante concurso (DA 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), a los efectos de su constitución y baremación de méritos de los aspirantes admitidos.

Debidamente convocados los miembros del tribunal, y habiendo excusado su ausencia la persona nombrada vocal 3ª Dª Milagros Aparici Valero, queda constituido el Tribunal de selección con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA	Dª Mª Dulce Crespo Marzal	Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Marines
SECRETARIA	Dª Alejandra Fernández Peñas	Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benissanó
VOCAL	D. Víctor Izquierdo García	Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pedralba
VOCAL	Dª. Mª Remedio Escrig Martínez	Secretaria-Interventora de la Mancomunitat Camp de Túria

A continuación, se procede a la baremación de los méritos presentados por los aspirantes admitidos de acuerdo con el baremo general previsto en la base octava de las que rigen el proceso de estabilización, obteniéndose los siguientes resultados, por orden de mayor a menor puntuación:





AJUNTAMENT DE BENISSANÓ

Apellidos y nombre	A) Méritos profesionales.	B) Méritos Académicos y de formación			Puntuación total
	Experiencia profesional	Cursos	Titulación igual o superior	Valenciano	
Farga Domínguez Maria José	60,00	25,00	10,00	4,00	99,00

Los miembros del Tribunal, por unanimidad, adoptan el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar las puntuaciones provisionales señaladas en el presente Acta.

Segundo.- Publicar el contenido del presente Acta en la página web del Ayuntamiento de Benissanó y tablón de edictos del mismo, otorgando un plazo de 10 días hábiles para que las personas interesadas puedan formular alegaciones mediante escrito dirigido a la Presidencia del Tribunal de Selección.

Tercero.- En el caso de no presentarse alegaciones, las puntuaciones provisionales se elevarán a definitivas.

Cuarto.- En el caso de no presentarse alegaciones, se propone a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Benissanó el nombramiento como funcionaria de carrera, en la plaza de Agente de Desarrollo Local, a Dña. M^a José Farga Domínguez, previa presentación de la documentación prevista en las bases que reguladoras del proceso de selección, dentro de los plazos que se otorguen para ello.

La Presidencia del Tribunal da por terminada la sesión a las 10:10 horas del día diez de abril de dos mil veinticuatro.

Documento firmado electrónicamente.

La Presidenta
D^a M^a Dulce Crespo Marzal

La Secretaria
D^a Alejandra Fernández Peñas

VOCALES

D. Víctor Izquierdo García

D^a. M^a Remedio Escrig Martínez

